Resolución V.M.S.P. Nº 132 */2010.-*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2.010 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", DESTINADOS AL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. ----------

Asunción, 05 de agosto de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por la **Dirección General de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 37** en el cual se solicita autorización para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2.010 **"Adquisición de materiales eléctricos"**, destinados al Centro de Emergencias Médicas convocado por el M.S.P. y B.S. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2.010 **"Adquisición de materiales eléctricos"**, destinados al Centro de Emergencias Médicas convocado por el M.S.P. y B.S., fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, **PAC Nº 192.847.** ----------

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado **CDP Nº 5.784/2.010** de fecha **18 de marzo de 2010** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. ----------

Que, por **Resolución D.G. Nº 37 de fecha 15 de junio de 2010**, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Que, se han cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: **PIRO'Y S.A. FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., FONOLUZ S.A., EMPORIO S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**----------

Que, el **Acto de Apertura de Sobres** fue realizado en fecha **05 de julio de 2010** y se presentaron **03 (tres) ofertas** de las firmas: **FARRES S.A.C.I., FONOLUZ S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** ----------

Que, el **Comité de Evaluación** elevó su Informe en fecha **15 de julio de 2010**, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: **FARRES S.A.C.I., FONOLUZ S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,** por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio. ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Dictamen A.J. Nº 1.788** de fecha **02 de agosto de 2010,** ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que. conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece: "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".---

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2.010 "Adquisición de materiales eléctricos", destinados al Centro de Emergencias Médicas convocado por el M.S.P. y B.S., conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución V.M.S.P. Nº 132 /2010.-

Asunción, 05 de agosto de 2010.-

FIRMAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
FARRES S.A.C.I.	**2, 3, 4, 5, 10 y 111**	**Gs. 10.740.000.-**
FONOLUZ S.A.	**1, 9, 16, 18, 28, 34, 35, 36, 63, 64, 65, 70, 72, 75, 76, 79, 82, 83, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 110, 116, 119, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 133 y 134**	**Gs. 28.905.802.-**
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	**11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 77, 78, 80, 81, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 99, 100, 101, 102, 105, 109, 113, 114, 115, 118, 122, 126, 129, 130, 131, 132 y 135**	**Gs. 55.063.230.-**
TOTALES		**Gs. 94.709.032.-**

SON GUARANÍES: NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y DOS. ----------

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTOS** los **ITEMS N° 6, 7, 8, 24, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 59, 62, 71, 84, 85, 103, 104, 106, 108, 112, 117 y 120** de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc "a" "b" y "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.- ----------

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Año 2010 a ser imputados conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que dio origen al proceso. ----------

Artículo 4° **ESTABLECER** que el oferente adjudicado deberá presentar una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2.010 "Adquisición de materiales eléctricos", destinados al Centro de Emergencias Médicas convocado por el M.S.P. y B.S. ----------

Artículo 5° **DESIGNAR** al Director General del Centro de Emergencias Médicas como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en éste proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo en consecuencia, a firmar los Contratos correspondientes. ----------

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Exp. Nº 3750 /10.

DICTAMEN A. J. Nº 1788

A: **DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2010 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-**

FECHA: 02/AGOSTO/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante la Nota SUOC N° 463/2010, de fecha 30 de Julio de 2010, por el Lic. Jorge Soto, en su carácter de Director Administrativo y el Dr. Enrique Bellassai, Diretor General del Centro de Emergencias Médicas; ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento, y proceder a la Adjudicación de las empresas: **"FARRES S.A.C.I." por un monto total de Gs. 10.740.000, "FONOLUZ S.A." por un monto total de Gs. 28.905.802, y "COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A." por un montal de Gs. 55.063.230,** a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación en su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 15 de Julio de 2010 (09 Nueve Fojas).

Que, el Comité Evaluador fue conformado por Resolución Interna D.G. N° 37/10, del 15/06/2010, siendo designados miembros del Comité de Evaluación los siguientes funcionarios: Lic. Jorge Soto (Director Administrativo), Sr. Luis Sciacca (Jefe de Suministros), Sra. Sonia Báez (Encargada de Compras) y Abog. Santiago Vera K. (Asesor Jurídico).

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 5784/2010, de fecha 18/03/2010.

Por otra parte, cabe señalar que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

Se deja expresa constancia, que existe variaciones entre los precios unitarios y precios referenciales en varios ítems del Cuadro de Precios Adjudicados. Sin embargo el Comité de Evaluación ha justificado tales variaciones, según se puede observar en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 15 de julio de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

6818
17:00